

NIPO: 502-14-057-1

APIA

APOYO A LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS
INCLUSIVAS EN
ÁFRICA SUBSAHARIANA



Dirección de Cooperación
con África y Asia

www.aecid.es



www.fiiapp.org

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS

Los países africanos subsaharianos han experimentado en los últimos años un crecimiento macroeconómico muy destacado, con cifras espectaculares; el reto consiste ahora en conseguir, a través de políticas públicas, que ese crecimiento sea inclusivo y no genere nuevas desigualdades

Los países africanos -tanto sus gobiernos como sus ciudadanos- son conscientes de ese reto, y han comenzado a plantear medidas [desde el nivel nacional o el regional] para que el crecimiento económico sostenido que está viviendo África pueda contribuir a la creación de sociedades más cohesionadas y equitativas.

El Programa de Apoyo a Políticas Inclusivas Africanas (APIA) de la Cooperación Española nace para acompañar ese proceso, para respaldar a los países africanos [a sus gobiernos y a sus sociedades] en la elaboración, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas inclusivas.

El Programa proporcionará apoyo:

- Al diseño, o revisión, de políticas públicas inclusivas
- A la búsqueda, identificación y movilización de los recursos financieros [internos y exógenos] necesarios para ponerlas en práctica
- Al establecimiento de mecanismos de gestión eficiente y eficaz, con especial énfasis en la participación de la sociedad civil y en la rendición de cuentas

DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

La prioridad del Programa es contribuir al **crecimiento inclusivo** de los países africanos; por ello, se prestará especial atención a las siguientes cuestiones:

- El acceso del conjunto de la población a servicios básicos como educación, salud, energía o crédito.
- La mejora en la redistribución equitativa de rentas, tierras, oportunidades, etc.
- El desarrollo de un sector privado en marcos regulatorios adecuados [responsabilidad social corporativa, respeto de la competencia, facilitación de iniciativas emprendedoras, etc.]

La **descentralización**, como un factor que favorece la gestión de las políticas públicas al aproximar la administración a la ciudadanía, y el fomento de la **participación de la sociedad civil africana**, como garantía del carácter inclusivo de esas políticas, serán dos de los ejes sobre los que pivotará el programa APIA. El protagonismo de la mujer y el pleno acceso a sus derechos serán también pilares fundamentales, mediante la integración del **enfoque de género** en todas sus intervenciones.

ALINEAMIENTO, EFICACIA Y CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

El programa APIA se centrará en el apoyo a **procesos locales**, endógenos, que ya han sido priorizados en la agenda de desarrollo local; incorporará en todas sus intervenciones un marco claro de **resultados** y productos esperados; asegurará la coordinación con otros procesos de apoyo a políticas públicas inclusivas puestos en marcha por otros donantes bilaterales o multilaterales; y promoverá la coherencia de las iniciativas nacionales con los procesos de integración regional.

El ámbito geográfico de actuación de APIA estará constituido por los **países de África Subsahariana considerados prioritarios** por el IV Plan Director de la Cooperación Española, e integrará a las **organizaciones regionales africanas** que se han consolidado como socios de la Cooperación Española: la Comunidad Económica de Estados del África Occidental [CEDEAO], la Unión Africana [UA] y la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas [UNECA].

De forma excepcional, y con el fin de garantizar la coherencia entre el enfoque regional y el bilateral, podrán participar en el Programa otros países africanos, en el marco de actividades de carácter regional o de armonización de políticas nacionales bajo el impulso de uno de los socios regionales citados.

UN PROGRAMA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

APIA es un programa de la Cooperación Española, gestionado conjuntamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AECID] y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas [FIIAPP].

En función del carácter y contenido de las intervenciones, podrá solicitarse la participación y colaboración de otras entidades de la Administración pública española, o de organizaciones de la sociedad civil.

Las contrapartes serán las **instituciones públicas africanas** [de carácter regional, nacional o local] y las organizaciones de la **sociedad civil africana**.

Sobre el terreno, la identificación, formulación y seguimiento de las intervenciones corresponderá, por parte española, a las **Oficinas Técnicas de Cooperación** y/o a las **Embajadas** acreditadas ante el país u organismo regional beneficiario.